



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



N°010-OEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 13 de febrero 2020

VISTO:

El Memorando N°0218-OL-HHV-2020, de fecha 13 de febrero 2020, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°009-OP-003-ETBSP-HHV-2020/HHV, la Oficina de Personal remite el requerimiento para la adquisición de materiales para diferentes talleres. Considerando que algunos ítems forman parte del Acuerdo Marco es necesaria la inclusión respectiva al PAC 2020;

Que, mediante Memorando N°0218-OL-HHV-2020, la Jefatura de la Oficina de Logística propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2020, sustentando el Informe N°04-PROG-OL-HHV-2020, del área de Programación en atención al documento mencionado líneas arriba;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°018-DG/HHV-2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	: Materiales y Útiles de oficina.
VALOR ESTIMADO	: S/ 75,153.00
TIPO DE PROCESO	: Acuerdo Marco (Compra por catálogo electrónico)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
SUSTENTACION	: Memorando N°009-OP-003-ETBSP-HHV-2020/HHV





Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"

Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo
Director Ejecutivo
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
REGUC N° 098

Distribución:
Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo